

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 29/03/2010**

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 758: y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la factura B-0002-00006162 por la suma de \$ 6610,40.- presentada por BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L la cual se encuentra debidamente conformada.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI N° 489/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el juridiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

**Por ello:**

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,**

**DISPONE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago de la factura B-0002-00006162, por la suma de pesos SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 40 CENTAVOS, (\$ 6610,40.-), presentado por, BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L CUIT N° 30708234725.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3º.- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4º.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN S.A. N°**

**373**

**2010.-**

P.L. Sec. Adm.
JP

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*